

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

*Disminuciones de gastos*

Capítulo	Denominación	Importe
7	Transferencias de capital	-11.541,19
	Total disminuciones	-11.541,19

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171, en relación con los artículos 177 y 179, del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Belchite, a 2 de agosto de 2012. — El presidente, Baltasar Yus Gracia.

**COMARCA DE LA COMUNIDAD DE CALATAYUD**

**Núm. 9.311**

Por resolución de Presidencia de fecha 6 de agosto de 2012, el señor presidente don A. Fernando Vicén Enguita delegaba las funciones de la Presidencia en la vicepresidenta primera doña Pilar Trell Palacián, por ausencia vacacional durante el período del 7 al 13 de agosto de 2012.

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Calatayud, 6 de agosto de 2012. — El presidente, A. Fernando Vicén Enguita.

**EL FRASNO**

**Núm. 9.296**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2012 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones o sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

El Frasno, a 6 de agosto de 2012. — El alcalde, Aurelio Pablo Melús.

**ESCATRÓN**

**Núm. 9.263**

El Pleno del Ayuntamiento de Escatrón, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de agosto de 2012, acordó la aprobación inicial del expediente de concesión de suplemento de créditos número 61.A68.2012, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, con el siguiente resumen por capítulos:

*Presupuesto de gastos*

Capítulo	Descripción	Consignación inicial	Consignación definitiva
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.059.000,00	1.069.000,00
VI	Inversiones reales	1.112.502,34	1.164.502,34

*Presupuesto de ingresos*

Capítulo	Descripción	Consignación inicial	Consignación definitiva
VIII	Activos financieros	105.578,34	167.578,34

En misma sesión plenaria se acordó también la aprobación inicial del expediente de transferencia de créditos número 61.A70.2012 entre aplicaciones de gastos de distinto grupo de función que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del artículo 177.2 y del 179.4, del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOPZ, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Escatrón, a 3 de agosto de 2012. — La alcaldesa, María Carmen Aguerri Puel.

**MEQUINENZA**

**Núm. 9.310**

Por acuerdo de la Alcaldía de fecha 6 de agosto de 2012 se ha aprobado y dispuesto el sometimiento a exposición pública del padrón de la tasa por servicio de suministro de agua potable y del canon de saneamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al segundo semestre de 2011 por el plazo reglamentario de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ, a efectos de consulta y presentación de las alegaciones que se consideren oportunas por los interesados.

Transcurrido el plazo de reclamaciones y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación y el Reglamento regulador de canon de saneamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón, se pondrán al cobro los recibos correspondientes a dicho padrón y período durante el plazo de dos meses, en las oficinas de este Ayuntamiento. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

Transcurridos el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

**RÉGIMEN DE RECURSOS:**

• Tasa por suministro de agua: Los recursos a interponer, serán:

— De reposición ante el Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si fuese expresa, y si no lo fuera, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

• Canon de saneamiento: Los recursos a interponer son:

— Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Instituto Aragonés del Agua, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de pago.

— Reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de pago o, en su caso, al de la notificación expresa o presunta de la resolución del recurso previo de reposición.

No podrá simultanearse la interposición del recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa.

Mequinenza, a 6 de agosto de 2012. — El alcalde en funciones, Antonio Llop Montull.

**NUEZ DE EBRO**

**Núm. 9.302**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2011 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones o sugerencias, la Comisión procederá a emitir nuevo informe.

Nuez de Ebro, 30 de julio de 2012. — El alcalde-presidente, Antonio Gutiérrez Rebollo.

**TARAZONA**

**Núm. 9.304**

El Excmo. Ayuntamiento en Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de julio de 2012, acordó aprobar el Plan económico-financiero y de reequilibrio del Ayuntamiento de Tarazona del período 2012-2014, y en cumplimiento del artículo 23, 4.º, y la disposición final séptima de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en relación a lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se dispone su publicación en este medio.

Tarazona, 30 de julio de 2012. — El alcalde, Luis María Beamonte Mesa.

**VIERLAS**

**Núm. 9.312**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2011 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones o sugerencias, la Comisión procederá a emitir nuevo informe.

Vierlas, 3 de agosto de 2012. — El alcalde-presidente, Pedro Resano Lahera.

**VILLALENGUA**

**Núm. 9.306**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en fecha 31 de julio de 2012, ha adoptado, entre otros acuerdos, el de aprobar el Plan económico-financiero de reequilibrio de aplicación al Ayuntamiento de Villalengua como consecuencia de haber incumplido la liquidación del ejercicio 2011 el objetivo de estabilidad presupuestaria.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, se publica el presente anuncio a efectos exclusivamente informativos, indicándose, asimismo, que una copia del citado Plan se encuentra a disposición del público en las dependencias municipales.

Villalengua, a 31 de julio de 2012. — La alcaldesa-presidenta, Ana Isabel Villar Lechón.